

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS FNT-087 DE 2014

OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL PROYECTO TURÍSTICO EN LA COMUNIDAD DE PUERTO INDIO DEL RESGUARDO INDIGENA DE CHORÍ, EN EL RÍO CHORÍ. MUNICIPIO DE NUQUÍ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el FONDO NACIONAL DEL TURISMO, el día dos (2) de abril de 2014, publicó en la página web de la entidad los términos de referencia de la invitación abierta a presentar propuestas FNT- 087 de 2014.

SEGUNDO: Que dentro de los términos fijados en el proceso de selección No. FNT – 087 de 2014 se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROponentes
1	INMUNIZADORA DE MADERAS DE OCCIDENTE S.A. INMOCENTE S.A.
2	CONSORCIO CHORÍ

TERCERO: Que el Comité de evaluación del FONDO NACIONAL DEL TURISMO, procedió a evaluar los criterios habilitantes de carácter jurídico financiero y técnico, solicitando aclaraciones a los proponentes: INMOCENTE S.A. y CONSORCIO CHORÍ.

CUARTO: Que una vez verificados los requisitos habilitantes se evaluaron las propuestas habilitadas en el proceso, cuyo resultado fue:

PROponente	EXPERIENCIA ESPECIFICA	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO	PROPUESTA ECONOMICA	CALIFICACIÓN
CONSORCIO CHORI	100 Puntos	100 Puntos	100 Puntos	300 Puntos

QUINTO: Que el día 9 de mayo de 2014 se publicaron los Informes de Evaluación Jurídica, Financiera y Técnica, a los cuales dentro del término establecido en el proceso no se recibieron observaciones.

SEXTO: Que de conformidad a lo establecido en los términos de referencia del proceso se procede a seleccionar el proponente con el cual se suscribirá el contrato.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, el Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo - FONTUR.

RESUELVE:

PRIMERO. SELECCIONAR al proponente CONSORCIO CHORÍ, conformado por JUAN PABLO DORADO MARTINEZ, GRUPO DE CONSERVACIÓN CONGUADUA y GRUPO ARBITEK S.A.S. para la ejecución del contrato cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL PROYECTO TURÍSTICO EN LA COMUNIDAD DE PUERTO INDIÓ DEL RESGUARDO INDIGENA DE CHORÍ, EN EL RÍO CHORÍ. MUNICIPIO DE NUQUÍ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ".

SEGUNDO. Que para la suscripción del contrato se comunicará la decisión a JUAN PABLO DORADO MARTINEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.135.629 de Pereira, quien actúa como representante legal de CONSORCIO CHORÍ.

TERCERO. El presente documento se publica en el sitio web de la entidad www.fontur.com.co

Dado en Bogotá D.C. a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2014.

(Original firmado)
MARIO FEDERICO PINEDO MENDEZ
Gerente General
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO

Proyectó: Mario A. Marín M.
Revisó: Paola A. Santos V.